

POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994 éste último modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que a través de oficio de fecha agosto 5 de 2020, el Secretario General del Concejo Municipal informa que actualmente el Concejo Municipal de Pereira, se encuentra adelantado el proceso de elección de Contralor Municipal de Pereira, teniendo dentro del cronograma establecido las fechas 9 y 10 de septiembre de 2020 para la elección y posesión del Contralor Municipal de Pereira respectivamente. Solicita se convoque para dichas fechas a sesiones extraordinarias.

Que para darle cumplimiento al Plan de Desarrollo **GOBIERNO DE LA CIUDAD" - CAPITAL DEL EJE 2020-2023"**, es necesario presentar a consideración del Concejo Municipal Proyectos de Acuerdo de importancia para la Ciudad.

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde de Pereira,

DECRETA

Artículo 1º. Convócase al Honorable Concejo Municipal a diez (10) sesiones extraordinarias, en el período comprendido entre el 24 de agosto al 30 de septiembre de 2020

Artículo 2º. El Honorable Concejo Municipal sólo se ocupará de estudiar y tramitar los siguientes Proyectos de Acuerdo:

a) Para primer y segundo debate:

- Proyecto de Acuerdo *“Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Pereira para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencia futura ordinaria con el fin de adelantar el proceso de contratación para el fortalecimiento del sistema de atención de casos de emergencia SECAD mediante la integración de la video vigilancia y aplicación de video analítica. “*

POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.

b) Para segundo debate:

- Proyecto de Acuerdo N° 14 *“Por medio del cual se establece un beneficio tributario para incentivar la construcción de parqueaderos públicos”*

Artículo 3°. Citar a los Honorables Concejales a la sesión solemne que se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2020, con motivo del 157 aniversario de la ciudad de Pereira.

Artículo 4°. En el periodo de sesiones extraordinarias previsto en el artículo primero del presente Decreto, el Concejo Municipal se ocupará de la elección y posesión del Contralor del Municipio de Pereira, los días 9 y 10 de septiembre, respectivamente.

Artículo 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMÍREZ
Secretaria Jurídica

Proyectó. Janeth Hincapié Noreña

